

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACION EL ROSADO S.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES 23 DE JUNIO DEL 2020.- A las 10H00. En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las diez horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Av. 9 de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, se reunieron la totalidad de los accionistas con derecho a voto, a saber: **UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC.**, propietaria de **46.577.475 acciones ordinarias** con derecho a igual número de votos y 262.013 acciones preferidas sin derecho a voto, representada por su apoderado general, el señor Ingeniero Gad Czarninski Shefi, conforme consta en la copia certificada de la escritura de poder general que presentó y se agregó al expediente de la junta general; **UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC.**, propietaria de **39.490.394 acciones ordinarias** con derecho a igual número de votos y 3.086.828 acciones preferidas sin derecho a voto; representada por su apoderada general, la señora Yael Czarninski Shefi, conforme consta en la copia certificada de la escritura de poder general que presentó y se agregó al expediente de la junta general; **NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC.**, propietaria de **200.970 acciones ordinarias** con derecho a igual número de votos y 1.372 acciones preferidas sin derecho a voto, representada por sus apoderados generales de manera conjunta, esto es, el señor Ingeniero Gad Czarninski Shefi y señora Yael Czarninski Shefi, conforme consta en la copia certificada de la escritura de poder general que presentaron y se agregó al expediente de la junta general; y, **FUSGAL TRADING S.A.**, propietaria de **5.059.459 acciones ordinarias** con derecho a igual número de votos y 33.040.514 acciones preferidas sin derecho a voto, representada por su apoderado especial, el señor Abogado Santiago Romero Jouvin, conforme consta en la copia certificada de la escritura de poder especial que presentó y se agregó al expediente de la junta general. El capital suscrito y pagado de la sociedad es de **U.S.\$127'719.025**, representado por **91'328.298 acciones ordinarias**, nominativas y liberadas y **36'390.727 acciones preferidas**, nominativas y liberadas. Cada acción ordinaria y preferida tiene un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00). Acto seguido, considerando que los referidos accionistas presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad, al tenor de lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del Estatuto Social en concordancia con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin perjuicio de la convocatoria de prensa publicada en el Diario El Expreso, en la sesión Información General de la edición del día lunes 8 de junio del 2020, para celebrarse el día jueves 25 de junio del 2020 a las 16h00, los indicados accionistas decidieron por unanimidad constituirse en junta general ordinaria universal de accionistas y asimismo por unanimidad tratar como puntos del Orden del Día, los siguientes: 1.- Conocer y aprobar las cuentas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y los informes del principal administrador de la sociedad, del Comisario y de la Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico del año 2019; 2.- Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2019; 3.- Nombrar a los Comisarios principal y suplente de la compañía; 4.- Conocer y resolver sobre la contratación de la firma de Auditoría Externa para el informe anual sobre los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio económico del año 2020; y, 5.- Conocer y resolver sobre la autorización; y por lo tanto la ratificación de la intervención del señor Johny Czarninski Baier como Presidente Ejecutivo de la sociedad, en la compraventa que la compañía CORPORACION EL ROSADO S.A. hizo a favor de la compañía INMOBILIARIA MERIDIONAL S.A. INMERISA, mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre del 2019, ante la abogada Patricia Berrera Illingworth de Reinoso, Notaria Suplente Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, por licencia del titular Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, consistente en el inmueble signado con la clave catastral No.33-0062-002-0000-0-0, ubicado en la urbanización Kennedy Norte, Parroquia Tarqui de

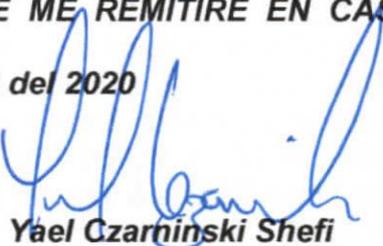
esta ciudad Guayaquil de una cabida de 2.419.26 m², con el objeto de dar cumplimiento a los prescrito en el literal e) del artículo décimo tercero, en concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo vigésimo cuarto del estatuto social. Por encontrarse ausente el titular de la Presidencia de las juntas generales de accionistas, esto es, el señor Johny Czarninski Baier, en su condición de Presidente Ejecutivo de la sociedad, para la ocasión se designó al señor Ingeniero Gad Czarninski Shefi, Vicepresidente de la Sociedad, y en la Secretaria, asimismo para la ocasión se designó a la señora Yael Czarninski Shefi, en su condición de Vicepresidente de la sociedad, quienes aceptaron desempeñar dichos cargos, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el artículo décimo octavo del Estatuto Social. Se deja constancia de que previo a la instalación formal de la Junta, la Secretaria procedió a formar la lista de asistentes con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de compañías y artículo 12 del Reglamento sobre Juntas Generales, alistamiento que se agregó al respectivo expediente. Acto seguido la Junta General pasó a conocer y resolver el Orden del Día. Como acto previo al tratamiento del **primer punto** la Secretaria de la sesión procedió a distribuir entre los accionistas: Las cuentas, el balance general, el estado de resultados e informes del principal administrador, del comisario, de auditoría externa y demás documentos pertinentes relativos al ejercicio económico del año 2019; los mismos que fueron analizados por los asistentes. Acto seguido el señor Ingeniero Gad Czarninski Shefi, en representación de su mandante, la compañía UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC, mocionó que se sometan a consideración y se aprueben en su orden: Las cuentas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, así como los informes del principal administrador de la sociedad, del Comisario y de la Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico del año 2019, documentación según la cual la sociedad obtuvo una utilidad después de impuestos y de la participación de los trabajadores de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE 27/100 Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$28'656.111.27). La precitada moción fue aprobada por una mayoría de 86.268.839 votos a favor, que representan el 94.46% del capital suscrito que corresponden a las compañías extranjeras accionistas de la sociedad UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., y NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC y 5.059.459 votos en contra que representan el 5.54% del capital suscrito que corresponden a la accionista extranjera FUSGAL TRADING S.A. Se deja constancia de que previo a la aprobación de las Cuentas y el Balance, precedió el informe del Comisario de la compañía. Inmediatamente se pasó a conocer y resolver el **segundo punto** del orden del día, relativo a la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2019. En este punto, dentro de las deliberaciones y previo a adoptarse la correspondiente resolución, el abogado Santiago Romero Jouvin, en representación de su mandante, la accionista extranjera FUSGAL TRADING S.A., sostuvo la posición de que se reparta la totalidad de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2019, y por su parte, el Ing. Gad Czarninski Shefi sostuvo la conveniencia de que la totalidad de dichas utilidades se capitalicen en un cien por ciento. Ante la discrepancia, el abogado Romero advirtió que en vista de no apoyarse su criterio, se deberá aplicar necesariamente lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Compañía, disposición legal que establece imperativamente que al no haber criterio unánime de la junta general, de las utilidades generadas debe asignarse por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos en favor de los accionistas. Ante lo cual, el Ing. Gad Czarninski Shefi, en representación de su mandante, la compañía UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC, considerando la aludida disposición legal invocada por el representante en esta junta de la accionista extranjera FUSGAL TRADING S.A., elevó a moción que de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2019, las que como se ha manifestado en el primer punto del orden del día, ascienden a U.S\$28.656.111.27, de este monto se deduzca el diez por ciento (10%) a destinarse a

reserva legal, que equivale a U.S.\$2.865.611.13, y el saldo, vale decir, el monto de U.S.\$25.790.500.14, se reparta el cincuenta por ciento (50%) en dividendos a favor de los accionistas, vale decir U.S.\$12.895.250.07, y el cincuenta por ciento restante, correspondiente a U.S.\$12.895.250.07, se destine a reserva facultativa de libre disposición. Moción que sometida a votación fue aprobada por mayoría de 86.268.839 votos a favor, que representan el 94.46% del capital suscrito y que corresponden a las accionistas extranjeras UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC. y NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC.; y, 5.059.459 votos en contra, que representan el 5.54% del capital suscrito y que corresponden a la accionista extranjera FUSGAL TRADING S.A.. Respecto al **tercer punto** del orden del día, relativo al nombramiento de los comisarios de la compañía, la señora Yael Czarninski Shefi, a nombre de su mandante, la compañía UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., mocionó reelegir como comisario principal al señor CPA Gerardo Rodríguez Matobelle y como comisario suplente a la señora Abogada Olga María Insua Viteri. Moción que sometida a votación fue aprobada por una mayoría de 86.268.839 votos a favor, que representan el 94.46% del capital suscrito y que corresponden a las accionistas extranjeras UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC. y NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC.; y, 5.059.459 votos en contra, que representan el 5.54% del capital suscrito y que corresponden a la accionista extranjera FUSGAL TRADING S.A. Acto seguido se pasó a conocer y resolver el **cuarto punto** del orden del día, al respecto, el Ing. Gad Czarninski Shefi, en representación de su mandante, la compañía UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC, elevó a moción la contratación de la firma Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., para que realice la Auditoría Externa de la compañía en el ejercicio económico del año 2020. Sometida que fue a votación la indicada moción, la misma fue aprobada por una mayoría de 86.268.839 votos a favor, que representan el 94.46% del capital suscrito y que corresponden a las accionistas extranjeras UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC. y NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC.; y, 5.059.459 votos en contra, que representan el 5.54% del capital suscrito y que corresponden a la accionista extranjera FUSGAL TRADING S.A. Acto seguido se pasó a conocer y resolver el **quinto y último punto** del orden del día; al respecto, el Ing. Gad Czarninski Shefi, en representación de su mandante, la compañía UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC, elevó a moción que se ratifique la intervención del señor Johny Czarninski Baier, Presidente Ejecutivo de la sociedad, en la compraventa que la compañía CORPORACION EL ROSADO S.A. hizo a favor de la compañía INMOBILIARIA MERIDIONAL S.A. INMERISA, mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre del 2019, ante la abogada Patricia Berrera Illingworth de Reinoso, Notaria Suplente Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, por licencia del titular Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, consistente en el inmueble signado con la clave catastral No.33-0062-002-0000-0-0, ubicado en la urbanización Kennedy Norte, Parroquia Tarqui de esta ciudad Guayaquil de una cabida de 2.419.26 m2, y de tal forma quede autorizado tal acto jurídico, con el objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el literal e) del artículo décimo tercero, en concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo vigésimo cuarto del estatuto social. La precitada moción fue aprobada por una mayoría de 86.268.839 votos a favor, que representan el 94.46% del capital suscrito que corresponden a las compañías extranjeras accionistas de la sociedad UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC. y NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC.; y, 5.059.459 votos en contra, que representan el 5.54% del capital suscrito y que corresponden a la accionista extranjera FUSGAL TRADING S.A. Por no haber otros puntos que tratar, la Presidencia concedió a Secretaría un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstaló la sesión con los mismos asistentes, a quienes por Secretaría se les hizo conocer los términos de la presente

acta, la cual fue aprobada íntegramente. Siendo las diez horas con cincuenta minutos (10H50), la Presidencia dio por terminada la sesión de junta general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía, para la debida y legal constancia de la condición de junta universal de la presente sesión, suscriben la presente acta todos los accionistas de la sociedad en unidad de acto con el Presidente Ad-hoc y Secretaria Ad-hoc, que certifica. **p. UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., Accionista. f) Ing. Gad Czarninski Shefi, Apoderado General; p. UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., Accionista f) Yael Czarninski Shefi, Apoderada General p. NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., Accionista f) Ing. Gad Czarninski Shefi y f) Yael Czarninski Shefi, Apoderados Generales. p. FUSGAL TRADING S.A., Accionista f) Ab. Santiago Romero Jouvin., Apoderado Especial. f) Ing. Gad Czarninski Shefi., Presidente Ad-hoc Junta General., f) Yael Czarninski Shefi; Secretaria Ad-hoc Junta General.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Junio 23 del 2020



**Yael Czarninski Shefi
Secretaria Ad-hoc de la Junta General**